

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25

Recibo No. 7523005467

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO  
INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE DEL MUNICIPIO DE UBATE  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Sigla: A U A S  
Nit: 832008161 2 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Ubaté (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0018746  
Fecha de Inscripción: 3 de diciembre de 2002  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 4 No. 10 00 2 P  
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)  
Correo electrónico: interveredal@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3125859776  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cr 4 No. 10 00 2 P  
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: interveredal@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3125859776  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 0000002 del 21 de septiembre de 2002 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2002, con el No. 00055855 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SUCUNCHOQUE DEL MUNICIPIO DE UBATE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de septiembre de 2102.

**OBJETO SOCIAL**

Los objetivos sociales de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SUCUNCHOQUE, son de manera general los siguientes : A. Dotar de agua potable a cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de un administrador, cuando así lo requiera la asociación, la junta directiva con el ánimo de prestar un servicio eficiente nombrara la persona que hará las veces de administrador, jefe o el nombre que se le dé al cargo que tendrá las funciones de administración en el acueducto. A. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación informal de los usuarios. B. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. C. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo. D. Motivar, educar, informalmente y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. E. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades y los organismos encargados del saneamiento básico y dotación de agua potable. F. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. H. Formular programas sobre uso eficiente y ahorro de agua en concordancia con lo estipulado en la Ley 373 de 1997. Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la asociación de usuarios podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es el Presidente y el Vicepresidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta. B. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la Junta. C. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta. D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y otros servicios de saneamiento básico rural o urbano menor y ordenar gastos hasta por el monto autorizado. E. Representar a la Junta ante las entidades públicas y privadas. F. Visar todo comprobante de pago. G. Convocar a sesiones a la Junta, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión. H. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. I. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. J. Velar porque se cumplan los acuerdos aprobados por la Junta. K. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideraciones de la Junta para su aprobación o desaprobación. L. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alterar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en los servicios cuando las circunstancias lo requieran. M. Resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. N. Mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, con el fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. O. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la Junta local administradora, convocar a la asamblea de suscriptores para: 1. Representar los informes de las labores desarrolladas por la Junta, el estado financiero y técnico del sistema. 2. Proceder a convocar a la elección de nueva Junta y de fiscal. P. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. Q. Presidir las reuniones de la Junta. R. Elaborar junto con el Tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema. S. Las demás que le asignen la Junta. Corresponde a la Asamblea de Delegados autorizar a la Junta Directiva para ejecutar actos cuya cuantía exceda de siete Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes la cual quedara en constancia en la respectiva acta. Corresponde a la Junta Directiva autorizar los gastos que excedan el equivalente al monto ya establecido. Vicepresidente: A. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea de Delegados. B. Las demás funciones que le asigne la Junta.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01-2022 del 2 de abril de 2022, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 00350764 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Amparo Alvira Pachon De Gomez	C.C. No. 000000021057830

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Martha Herminda	C.C. No. 000000021054287

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25**  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Malaver De Maldonado

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 01-2022 del 2 de abril de 2022, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 00350763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>		<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Miembro Directiva	Junta	Amparo Alvira Pachon De Gómez	C.C. No. 000000021057830
Miembro Directiva	Junta	Martha Herminda Malaver De Maldonado	C.C. No. 000000021054287
Miembro Directiva	Junta	Flor Maria Ramirez Martinez	C.C. No. 000000021057899
Miembro Directiva	Junta	Rafael Eduardo Rodriguez Sanchez	C.C. No. 000000079162188
Miembro Directiva	Junta	Emilio Cendales Ahumada	C.C. No. 000000079160712
Miembro Directiva	Junta	Ana Lucia Suspe De Rocha	C.C. No. 000000041540918

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
Acta No. 0000001 del 14 de junio de 2008 de la Asamblea de Delegados	00143756 del 2 de octubre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3600

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 755.416.801

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 3600

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de mayo de 2023 Hora: 08:47:25  
Recibo No. 7523005467  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523005467DDE4E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO